Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2024-173657-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2024-173657-CI del 10 de septiembre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-GRUCO11

Señor Coronel
DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-1
Puerto Salgar, Cundinamarca.

Asunto: Solicitud prórroga CTO-040-00-D-CACOM-1.

Respetuosamente me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor, Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 1, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda la modificación del contrato No. 040-00-D-CACOM-1- GRUCO-2024 cuyo objeto es la *"Adquisición, instalación, adecuación a todo costo de tres (03) contenedores según ficha técnica, adquisición de mobiliario y otros enseres para su dotación y mantenimiento a todo costo según ficha técnica de un (01) contenedor, todos los elementos deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento en el BLARP Quimera ubicado en el municipio de Tibú, Norte de Santander"* así:

De acuerdo a solicitud del contratista ECONTAINERS S.A.S de fecha 02 de septiembre donde solicita modificación del plazo de ejecución hasta el 18 de octubre del 2024 por los siguientes motivos:

1. *El mobiliario solicitado por la entidad debe cumplir con unas condiciones estéticas y de medidas específicas, lo que conllevo a la fabricación de varios ítems para garantizar el cumplimiento detallado de las mismas.*
2. *El suministro y/o abastecimiento de la lámina PVC 10mm en el mercado nacional es limitado y actualmente cuento con un desabastecimiento por ser un material importado, debido a estas condiciones de mercado se debe esperar la llegada de la lámina por parte del proveedor y poder continuar las actividades de forrado y acabado de las unidades.*

Esta supervisión emite concepto de viabilidad respecto a la modificación del plazo de ejecución hasta el 18 de octubre de 2024 para garantizar que el contratista dé continuidad a las actividades y lleve en feliz término la ejecución del contrato para satisfacer la necesidad de la Entidad.

Así mismo, es necesaria la modificación de la forma pago la cual de acuerdo al nuevo plazo de ejecución quedaría así:

Único pago: Correspondiente al valor total del contrato, con el PAC DICIEMBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y los servicios

De igual manera, el contratista solicita un ajuste en el ítem 5.1 (Cuatro aires acondicionados) del anexo de las especificaciones técnicas en que describe que el elemento debe tener una clasificación energética clase A, por lo cual la empresa manifiesta que en el mercado actual colombiano la clasificación de eficiencia energética es clase C para los aires acondicionados, debido a esta condición de mercado el contratista plantea las siguientes opciones sin modificar el valor actual del contrato:

1. Adicional a los cuatro (04) aires acondicionados ya estipulados en la especificación técnica, suministrarán un (01) aire acondicionado tipo inverter 18.000 BTU tipo C, para compensar la discrepancia y la no disponibilidad en el mercado nacional de la especificación mencionada, no aplicable para la reglamentación colombiana. (Tener en cuenta que para esta opción los cinco 05 aires serian Tipo C ya que es la disponibilidad del mercado colombiano).

2. Suministrar los cuatro (04) aires acondicionados solicitados en la especificación técnica pero ya no de 18.000 BTU Tipo A+ (debido a que no se encuentra en el mercado colombiano) si no de 24.000 BTU tipo C para compensar la discrepancia y la no disponibilidad en el mercado nacional de la especificación mencionada, no aplicable para la reglamentación colombiana.

Esta supervisión respecto a la propuesta presentada por el contratista frente al ítem 5.1, se encuentra verificando con varios proveedores del mercado la información manifestada por el contratista respecto a la no disponibilidad en el mercado nacional de la especificación requerida por la Entidad, por lo cual se solicita la modificación del contrato únicamente respecto al plazo de ejecución y forma de pago.

Una vez se tenga respuesta respecto a la especificación técnica de los elementos correspondientes al ítem 5.1 esta supervisión emitirá concepto de viabilidad o no viabilidad según corresponda, cabe aclarar que la solicitud presentada por el contratista respecto a estos ítems fue objeto de asignación de un puntaje durante la etapa de evaluación, que lo conllevó a la adjudicación del mismo, lo que implica mayor complejidad y análisis en caso de ser procedente.

Defensa

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Teniente Coronel OSCAR DARIO RAMOS RODRIGUEZ
Comandante Grupo De Combate

Anexo: (01) Documento de solicitud empresa.
TE. ROBLES / EIAPR

Elaboró: ST. PLATA / EIAPR Revisó: TC. RAMOS / GRUCO11 Aprobó:TC. RAMOS / GRUCO11